

CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN RECICLADORA 2020
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUBDIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO
BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2021

**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP-.

Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C

Claudia Nayibe López Hernández

Secretaria Distrital de Hábitat

Nadya Milena Rangel

Directora UAESP

Luz Amanda Camacho Sánchez

Subdirector de Aprovechamiento

Álvaro Raúl Parra Erazo

Subdirección de Aprovechamiento

Paola Andrea Paez Bello

John Alejandro Aristizábal Bedoya

Andrés Herrera Aguilar

Contenido

	Página
1. Introducción	4
2. Marco normativo	6
3. Número de recicladores de oficio en Bogotá 2020	8
4. Caracterización de la población recicladora en Bogotá	8
4.1 Ingreso del reciclador al RURO.	8
4.2 Localidad en la que habitan	10
4.3 Genero	11
4.4 Edad de los recicladores de oficio	12
4.5 Departamento de nacimiento	12
4.6 Habitantes de calle	13
4.7 Discapacidad	14
4.8 Acceso a salud	14
4.9 Afiliación a pensión	15
4.10 Afiliación ARL	15
4.11 Tipo de vivienda	16
4.12 Estrato	17
4.13 Cabeza de hogar	17
4.14 Núcleo familiar	18
4.15 Nivel educativo	19
4.16 Analfabetismo	20
4.17 Tiempo en el reciclaje	20
4.18 Días que dedica a reciclar reciclaje	21
4.19 Medio con el que recolecta el material	21
4.20 Localidad en la que trabaja	22
4.21 Donde vende el material	23

1. Introducción.

El Concejo de Bogotá, mediante el Artículo 113 del Acuerdo número 257 del 30 de noviembre de 2006, transformó la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos en Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Así mismo y mediante el Acuerdo en mención se determina que La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos tiene las siguientes funciones básicas:

- A. Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
- B. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.
- C. Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
- D. Promover la participación democrática de los usuarios de los servicios a su cargo.

Mediante Acuerdo número 001 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se modificó la Estructura Organizacional y se determinaron las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en la cual se incorporó la Subdirección de Aprovechamiento. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2012, son funciones de la Subdirección de Aprovechamiento, las siguientes:

1. Dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.
2. Dirigir y coordinar la supervisión de los servicios de aseo relacionados con la recolección de residuos reciclables, la recolección de escombros, el reciclaje, aprovechamiento y biogás, con énfasis en la participación de la población de recicladores.
3. Dirigir el sistema de información del servicio de aseo en las áreas de recolección de residuos reciclables, la recolección de escombros, el reciclaje y aprovechamiento.

4. Organizar acciones conjuntas de gestión social con los operadores del servicio de aseo en las áreas de la recolección de residuos reciclables, la recolección de escombros, el reciclaje en entidades distritales y el biogás que conduzcan a la participación de la comunidad organizada en el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.
5. Dirigir, coordinar y controlar los programas y proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos de conformidad con los Planes Distritales y Nacionales.

Ahora bien, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-20241: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, entregó a la UAESP las metas, programas y estrategias claves para implementar la gestión integral de residuos en la ciudad.

Con la presente caracterización la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, da a conocer no sólo los resultados del Censo realizado a la población recicladora en el año 2012 sino que su depuración e inclusión de recicladores mediante las resoluciones emitidas posteriormente y consignadas en el Registro Único de recicladores de Oficio -RURO-.

Es importante contar con información sobre los recicladores de oficio en la ciudad de Bogotá para la formulación de políticas públicas que permitan el reconocimiento y dignificación de su la labor

De esta manera, la UAESP puede hacer seguimiento a la dinámica económica y social de la población dedicada al oficio del reciclaje, y, de manera especial, a las transformaciones en las condiciones de vida, laborales y del ejercicio pleno de los derechos a los que se referirán las acciones afirmativas dirigidas a la población recicladora.

2. Marco Normativo

La Corte Constitucional mediante Auto 275 del 19 de diciembre de 2011 ordenó al Distrito "109. (...) el Distrito defina y rediseñe un esquema que dignifique la actividad del reciclaje y que tienda a su normalización a través de la fijación de metas a cumplir en el corto plazo que sean concretas, cualificadas, medibles y verificables. Tal esquema será entregado a esta Corte, así como a la Procuraduría General de la Nación, para su seguimiento, a más tardar el 31 de marzo del año 2012. Dicho Plan deberá contener acciones afirmativas en favor de la población que se dedica de manera permanente a la actividad de reciclaje -lo que supone un enfoque diferencial-, de manera que se logre su regularización respecto de la prestación de los servicios complementarios de aseo en los componentes de reciclaje, transporte, transformación y aprovechamiento de residuos. El seguimiento a tales metas será realizado por la Procuraduría General de la Nación a través de la dependencia que estime competente para el efecto. (...) 117. (...) *"actualizar el Censo de Recicladores adelantado por la Universidad Javeriana, con el propósito de identificar y carnetizar a los recicladores formales e informales de la ciudad".(...).*

Mediante el Convenio Específico No. 001 de 2012 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la: "(...) actualización del censo de recicladores efectuado por la Universidad Javeriana de conformidad con lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 275 del 19 de diciembre de 2011(...)". Dicho censo ha sido tomado por la Unidad como uno de los elementos para hacer efectivas las acciones afirmativas para esta población.

Posteriormente la UAESP expidió la Resolución 061 de 2013, "Se Crea el Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR- y se establecen los criterios para la configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D. C." en su Artículo octavo, modificado por el artículo primero de la Resolución No. 588 del 17 de septiembre de 2018, en el sentido de que el nombre RUOR será "Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá" y que tendrá el objeto de mantener una base de datos actualizadas de las organizaciones de recicladores de oficio en Bogotá permitiendo realizar los ajustes periódicos a la información de la población recicladora de oficio de la ciudad, el cual tomó como base de datos inicial el censo de 2012.

Ahora bien, se estableció en la Resolución 355 de 2017 "Por medio de la cual se establecen los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO y se derogan las Resoluciones 066 de 2014 y 523 de 2014".

(...) "ARTICULO PRIMERO: REQUISITOS PARA LA INCLUSION AL RURO: La persona natural que solicite ser incluida en el Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano colombiano, mayor de edad
2. Radicar debidamente diligenciado el formato de solicitud de inclusión establecido por la UAESP
3. Anexar a la solicitud, fotocopia de la cédula de ciudadanía o fotocopia de cualquiera de los tres (3) tipos de comprobantes que certifican la solicitud de trámite de un documento por primera vez, duplicado, rectificación o renovación que expide la Registraduría Nacional del Estado Civil.
4. Anexar a la solicitud, certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, expedido por la Procuraduría General de la Nación y/o certificado de estado de cédula de ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, los cuales pueden ser consultados en la página web de dichas entidades.

PARAGRAFO 1: Una vez radicada la solicitud y realizada la verificación en campo por parte del personal de la UAESP de acuerdo con el mecanismo establecido, la Subdirección de Aprovechamiento procederá a la inclusión del reciclador en el Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO- mediante Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.RETIRO: La Subdirección de Aprovechamiento retirara mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Unidad, a aquellos inscritos en el Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO, en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Falsedad probada en los documentos e información aportada en el momento de la verificación por parte de los representantes de la UAESP
2. El fallecimiento del reciclador de oficio
3. Cesación definitiva en el oficio de reciclador.
4. Por solicitud expresa del reciclador de oficio
5. Cancelación o suspensión de la cédula de ciudadanía por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil."(...)

3. Número de Recicladores de Oficio en Bogotá 2020

El Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO-, con corte a diciembre de 2020 cuenta con 24.310 recicladores de quienes se tiene los datos de caracterización en el componente social y de la actividad del reciclaje, con lo cual se brinda un documento sólido y consistente que permite la lectura fácil y dinámica de los recicladores de oficio en la ciudad.

4. Caracterización de la población recicladora en Bogotá

Para el presente documento se toma la cifra de 24.310 recicladores de oficio registrados en el RURO con corte a diciembre del 2020, en todos los casos se guarda información como protección del derecho de Habeas Data que cubija a quienes confiaron información personal a la UAESP.

4.1 Ingreso del reciclador al RURO.

Con relación a los actos administrativos con los cuales se han realizado modificaciones de inclusión al RURO se evidencia que el 45% de los recicladores de oficio (10.871) ingresaron mediante el Censo realizado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas-UDFJC-, así mismo un 18% (4256) mediante la Resolución 067 del 2014 y un 9% (2190) mediante la resolución 288 del 2014.

Tabla 1. Ingreso del reciclador al RURO

Resoluciones	# Recicladores	%
Censo	10.871	45%
Resolución 731 de 2013	62	0%
Resolución 067 de 2014	4.256	18%
Resolución 288 de 2014	2.190	9%
Resolución 589 de 2014	55	0%
Resolución 622 de 2014	2	0%
Resolución 024 de 2015	56	0%
Resolución 081 de 2015	131	1%
Resolución 187 de 2015	43	0%
Resolución 218 de 2015	93	0%
Resolución 301 de 2015	77	0%
Resolución 348 de 2015	92	0%
Resolución 440 de 2015	100	0%

Resoluciones	# Recicladores	%
Resolución 535 de 2015	184	1%
Resolución 145 de 2016	288	1%
Resolución 231 de 2016	147	1%
Resolución 378 de 2016	77	0%
Resolución 420 de 2016	80	0%
Resolución 493 de 2016	137	1%
Resolución 621 de 2016	241	1%
Resolución 035 de 2017	182	1%
Resolución 069 de 2017	245	1%
Resolución 135 de 2017	220	1%
Resolución 184 de 2017	147	1%
Resolución 253 de 2017	219	1%
Resolución 356 de 2017	116	0%
Resolución 406 de 2017	5	0%
Resolución 501 de 2017	290	1%
Resolución 526 de 2017	143	1%
Resolución 582 de 2017	162	1%
Resolución 659 de 2017	148	1%
Resolución 23 de 2018	213	1%
Resolución 147 de 2018	146	1%
Resolución 213 de 2018	6	0%
Resolución 340 de 2018	212	1%
Resolución 458 de 2018	81	0%
Resolución 535 de 2018	129	1%
Resolución 636 de 2018	130	1%
Resolución 775 de 2018	192	1%
Resolución 775 de 2018	1	0%
Resolución 031 de 2019	104	0%
Resolución 083 de 2019	50	0%
Resolución 172 de 2019	131	1%
Resolución 339 de 2019	125	1%
Resolución 389 de 2019	105	0%
Resolución 391 de 2019	1	0%
Resolución 489 de 2019	1	0%
Resolución 492 de 2019	120	0%

Resoluciones	# Recicladores	%
Resolución 535 de 2019	97	0%
Resolución 569 de 2019	95	0%
Resolución 610 de 2019	81	0%
Resolución 662 de 2019	136	1%
Resolución 672 de 2019	100	0%
Resolución 676 de 2019	151	1%
Resolución 777 de 2019	173	1%
Resolución 94 de 2020	293	1%
Resolución 310 de 2020	264	1%
Resolución 509 de 2020	115	1%
Total	24.310	100%

Fuente: Registro Único de recicladores de Oficio-RURO

4.2 Localidad en la que habitan

De acuerdo con los datos de habitabilidad la localidad con mayor cantidad de recicladores es Kennedy con el 20% de recicladores (4.771), seguida por Ciudad Bolívar 12% de recicladores (2.948), Bosa y Suba con el 10% (2.403 y 2.349) respectivamente; también el 1% (128) de los recicladores de la ciudad habitan en municipios de Cundinamarca (Chía 1, Funza, 1, Mosquera 37 y Soacha 89).

Tabla 2. Localidad en la que habitan

Localidad	# Recicladores	%
Usaquén	743	3%
Chapinero	294	1%
Santa Fe	1.396	6%
San Cristóbal	984	4%
Usme	951	4%
Tunjuelito	609	3%
Bosa	2.401	10%
Kennedy	4.769	20%
Fontibón	1.108	5%
Engativá	1.321	5%
Suba	2.349	10%
Barrios Unidos	700	3%
Teusaquillo	162	1%
Los Mártires	952	4%

Localidad	# Recicladores	%
Antonio Nariño	136	1%
Puente Aranda	852	4%
La Candelaria	98	0%
Rafael Uribe Uribe	1.179	5%
Ciudad Bolívar	2.949	12%
Sumapaz	14	0%
Municipios Cund.	137	0%
Sin Información	206	1%
Total	24.310	100%

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

4.3 Género

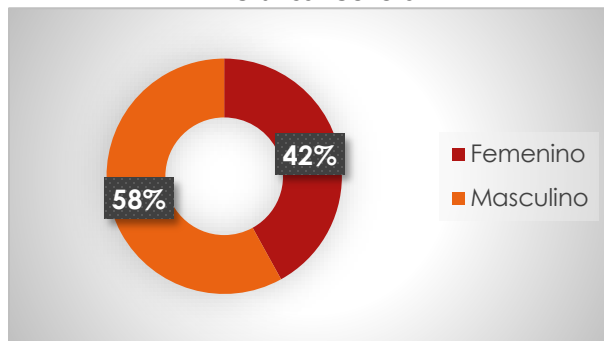
La composición por género refleja que el 42% del oficio lo realizan personas del género femenino, frente a un 58% del género masculino.

Tabla 3. Género

Género	# Recicladores	%
Femenino	10.211	42%
Masculino	14.099	58%
Total	24.310	100%

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

1. Grafico. Género



Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

4.4 Edad de los recicladores de oficio

Para obtener este dato se toma la información correspondiente a la fecha de nacimiento reportada en el RURO. El rango de edad en la cual se encuentra el mayor número de recicladores es en adultos entre 31 a 60 años con 8.226 personas, que corresponde al 59.68% de la población recicladora.

Tabla 4. Edad de los recicladores de oficio

Rangos Edad	#Hombres	#Mujeres	%	#Recicladores
Adulto Mayor (mayor de 81 años)	200	108	1,27%	308
Adultos (De 31 a 60 años)	8.226	6.283	59,68%	14.509
Jóvenes (menores de 30 años)	1.815	1.465	13,49%	3.280
Mayores (De 61 a 80 años)	2.376	1.459	15,78%	3.835
Sin información	1.482	896	9,78%	2.378

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

4.5 Departamento de nacimiento

Con una distribución geográfica de orden nacional, se observa que la mayoría de los recicladores 59,2 % (14.359), se declaran oriundos de Cundinamarca, Otros 4 departamentos con cifras superiores a 1.000 recicladores son: Boyacá y Tolima. Igualmente 6 personas declaran ser de origen venezolano con ciudadanía colombiana.

Tabla 5. Departamento de nacimiento

Departamento	#Recicladores	%
Amazonas	15	0,10%
Antioquia	297	1,20%
Arauca	21	0,10%
Atlántico	107	0,40%
Bolívar	95	0,40%
Boyacá	1.780	7,40%
Caldas	440	1,80%
Caquetá	87	0,40%
Casanare	30	0,10%
Cauca	129	0,50%
Cesar	73	0,30%
Choco	34	0,10%
Córdoba	124	0,50%
Cundinamarca	14.359	59,20%

Departamento	#Recicladores	%
Guajira	13	0,10%
Guaviare	14	0,10%
Huila	331	1,40%
La Guajira	6	0,00%
Magdalena	107	0,40%
Meta	222	0,90%
Nariño	101	0,40%
Norte de Santander	112	0,50%
Putumayo	24	0,10%
Quindío	162	0,70%
Risaralda	92	0,40%
San Andrés	3	0,00%
Santander	664	2,70%
Sucre	42	0,20%
Tolima	1.269	5,20%
Valle del cauca	387	0,80%
Vaupés	3	0,00%
Nacionalidad Venezolana-colombiana	6	0,00%
Sin información	3.161	13,60%
Total	24.310	100%

4.6 Habitantes de calle

1.129 recicladores se encuentran caracterizados como habitantes de calle, cifra que representa un 5% de todos los recicladores de la ciudad; además de esto el 7% (81) son mujeres y 93% (1.048) son hombres.

Tabla 6. Habitante de calle

Habitante de calle	# Recicladores	%
NO	23.182	95%
SI	1.129	5%
Total	24.310	100%

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

4.7 Discapacidad

De los 24.310 recicladores de oficio caracterizados en el RURO tan solo el 1% (228) manifiestan tener algún tipo de discapacidad, de esa cifra en 58% (132) son hombres y el 42% (96) son mujeres; el mayor tipo de discapacidad que se presenta es motriz con un 50% (113).

Tabla 7. Discapacidad

Discapacidad	# Recicladores	%
Aprendizaje	2	1%
Auditiva	22	10%
Cáncer	6	3%
Cognitiva	14	5%
Física	16	7%
Lenguaje	4	1%
Mental	18	8%
Motriz	113	50%
Visual	31	13%
Sin información	3	1%
Total	228	100%

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

4.8 Acceso a salud

El 83% (20.135) de los recicladores informan que se encuentran cubiertos en salud por medio del sistema subsidiado, el 11% (2.768) no reporta información, el 6 % (1.393) se encuentra bajo el régimen contributivo y tan solo 12 recicladores se encuentran como beneficiarios.

Tabla 8. Acceso a salud

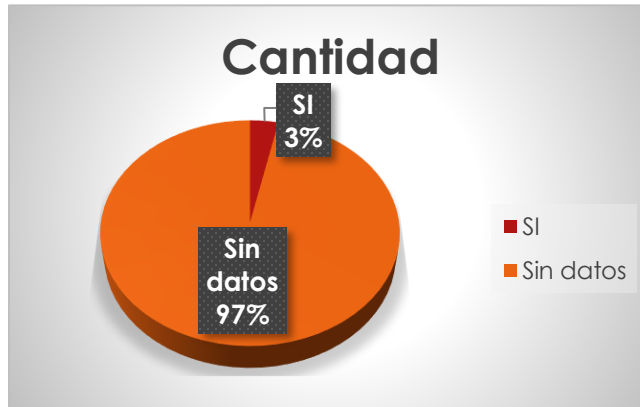
Régimen	# Recicladores
Beneficiario	12
Contributivo	1.393
Cotizante	2
Subsidiado	20.135
Sin información	2.768
Total	24.310

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

4.9 Afiliación a pensión

Sólo 810 (3%) recicladores expresan estar cobijados por seguridad social en el aspecto de pensión. Se evidencia el alto nivel de informalidad en la actividad.

Gráfico 2. Afiliación a pensión

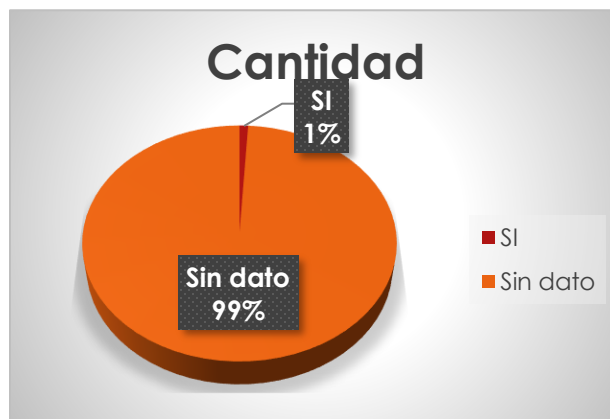


Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

4.10 Afiliación a ARL

235 recicladores (1%) se encuentran cobijados por seguridad social en el aspecto de riesgos laborales.

Gráfico 3. Afiliación a ARL



Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

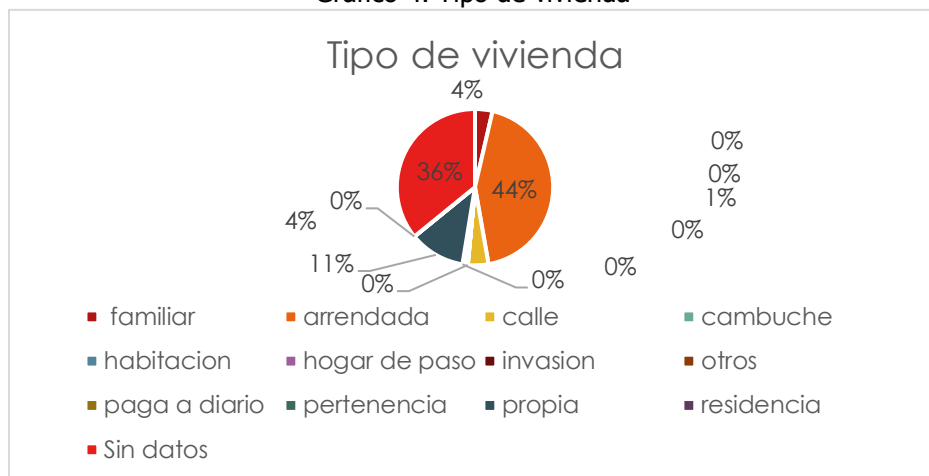
4.11 Tipo de vivienda

Respecto al tipo de vivienda el 44% (10.599) recicladores vive en arriendo, un 12% (2.801) en tiene vivienda propia, 1.025 (4%) vive en la calle y un 36% (8.740) no reporta información.

Tabla 9. Tipo de vivienda

Tipo de vivienda	# Recicladores	%
Familiar	881	4%
Arrendada	10.594	44%
Calle	1.025	4%
Cambuche	10	0%
Habitación	3	0%
Hogar de paso	8	0%
Invasión	171	1%
Otros	73	0%
Paga a diario	4	0%
Propia	2.801	12%
Sin información	8.740	36%
Total	24.310	100%

Gráfico 4. Tipo de vivienda



Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

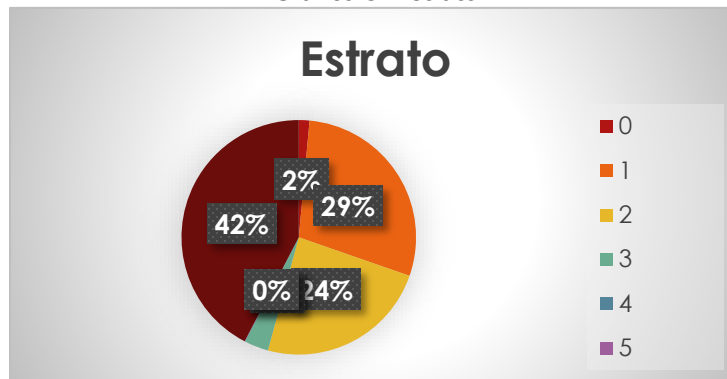
4.12 Estrato

En cuanto al estrato de donde habitan los recicladores de oficio el 29% (7.001) son estrato 1, un 24 % (5.813) pertenecen al estrato 2 y 3% (801) son de estrato 3.

Tabla 10. Estrato

Estrato	#Recicladores	%
0	358	1%
1	7.001	29%
2	5.813	24%
3	801	3%
4	17	0%
5	5	0%
Sin información	10.314	42%
Total	24.310	100%

Gráfico 5. Estrato



Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

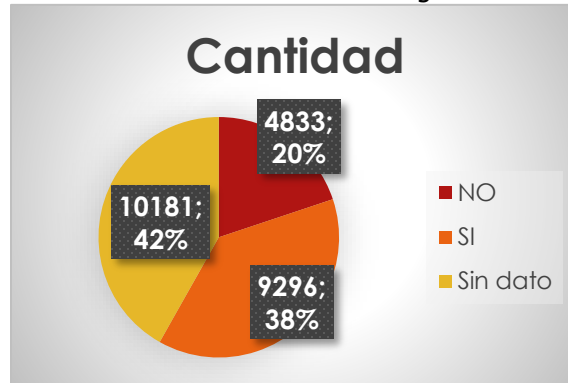
4.13 Cabeza de hogar

El 38 % (9.296) se declara cabeza de hogar, frente al 20% (4.833) que manifiesta no se cabeza de hogar.

Tabla 11. Cabeza de hogar

Cabeza de hogar	# Recicladores	%
No	4.833	20%
Si	9.296	38%
Sin información	10.181	42%
Total	24.310	100%

Gráfico 6. Cabeza de hogar



Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

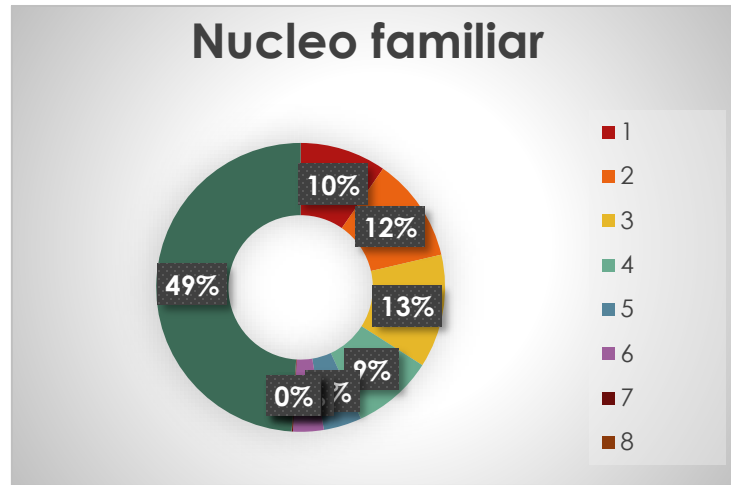
4.14 Núcleo familiar

El núcleo familiar de la población recicladora está conformado en el 13% (3.082) por 3 personas, 12% (2.843) por 2 personas y el 10% (2.339) vive solo.

Tabla 12. Núcleo familiar

Núcleo familiar	# Recicladores	%
1	2.339	10%
2	2.843	12%
3	3.082	13%
4	2.208	9%
5	1.048	4%
6	831	3%
7	26	0%
8	6	0%
9	3	0%
Sin información	11.924	49%
Total	24.310	100%

Gráfico 7. Núcleo familiar



Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

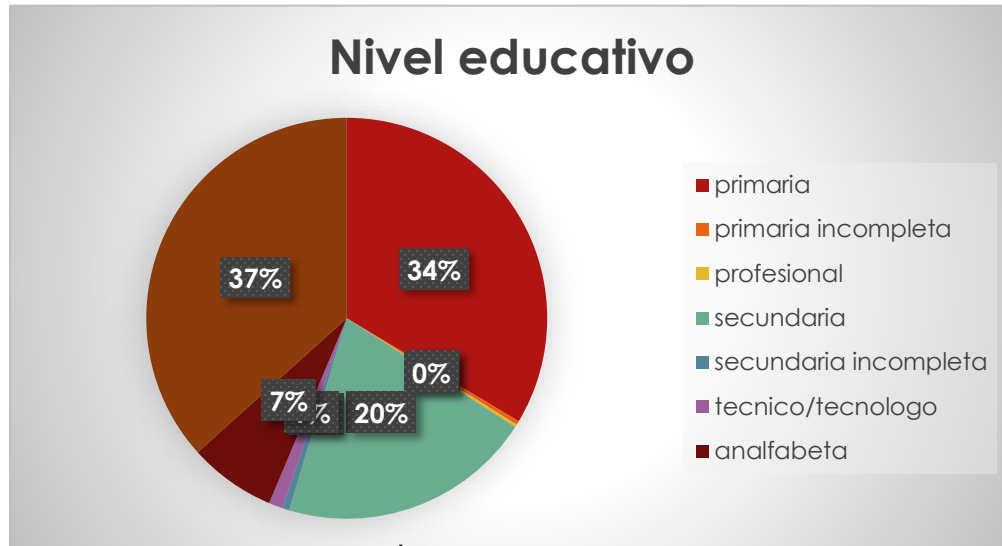
4.15 Nivel educativo

Respecto al nivel educativo el 34% (8.143) recicladores de oficio cuenta con su primaria terminada, el 21% (4.997) tiene la secundaria completa y 55 recicladores de oficio cuentan con una carrera profesional.

Tabla 13. Nivel educativo

Nivel educativo	# Recicladores	%
Primaria	8.143	34%
Primaria incompleta	75	0%
Profesional	55	0%
Secundaria	4.997	21%
Secundaria incompleta	137	1%
Técnico/Tecnólogo	267	1%
Sin información	10635	37%
Total, general	24.310	100%

Gráfico 8. Nivel educativo



Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

4.16 Analfabetismo

Respecto al analfabetismo correspondiente a si el reciclador sabe leer y escribir 57% (14.072) recicladores de oficio sabe leer y escribir y el 43% recicladores de oficio no saben leer y escribir.

Tabla 14. Analfabetismo

Sabe leer y escribir	# Recicladores	%
Si	14.072	57%
No	10.238	43%
Total	24.310	100%

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

4.17 Tiempo en el reciclaje

Respecto a los años que ha dedicado al reciclaje, el 51% (12.462) de recicladores llevan entre 6 y 10 años en el oficio del reciclaje y el 5% (1.3362) de recicladores lleva entre 3 a 5 años en el oficio.

Tabla 15. Tiempo en el reciclaje

Rangos años	# Recicladores
Menos de 2 Años	560
Entre 3 y 5 Años	1.336
Entre 6 y 10 Años	12.464
Entre 11 y 20 Años	207
Entre 21 y 30 Años	52
Sin información	9.691
Total	24.310

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

4.18 Días que dedica a reciclar reciclaje

En cuanto a los días de la semana que dedica al oficio del reciclar, el 27% (6.528) recicladores dedican 3 días de la semana a esa labor, el 19% (4.647) dedican 6 días a la semana y el 5% (1.260) dedica 5 días a la semana en la labor, además 1.247 manifiestan alternar el reciclar con otro trabajo.

Tabla 16. Días que dedica a reciclar reciclaje

# Días	# Recicladores	%
1	21	0%
2	150	1%
3	6528	27%
4	887	4%
5	1260	5%
6	4647	19%
7	677	3%
Sin información	10.140	42%
Total	24.310	100%

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio

4.19 Medio con el que recolecta el material

Respecto al medio de transporte con el que recolecta el material el 25% (6.158) manifiesta hacerlo en Zorrillo, el 9% (2.146) lo hace en triciclo y el 8% (1.977) lo realiza en Vehículo motorizado; además de esto 75% (10.532) manifiesta que el medio en que lo hace es propio y el 14% (1.991) arrendado.

Tabla 17. Medio con el que recolecta el material

Tipo de transporte	# Recicladores	%
Camión	159	1%
Carretilla	195	1%
Carro de mercado	948	4%
Carro esferado	518	2%
Costal	934	4%
Otro	93	0%
Sustitución-vehículo	959	4%
Triciclo	2.146	9%
Vehículo motorizado	1.977	8%
Zorrillo	6.158	25%
Sin información	10.223	42%
Total	24.310	100%

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO

4.20 Localidad en la que trabaja

Según los datos que reposan en el RURO el 10% (2.363) trabajan en la localidad de Kennedy, el 6% (1.554) en Bosa, 5% (1.314) en Fontibón, 5% (1.210) en suba, 5% (1.133) en Usaquén y tan solo 5 manifiestan trabajar en los municipios aledaños a Bogotá.

Tabla 18. Localidad en la que trabaja

Localidad	# Recicladores	%
Usaquén	1.133	5%
Chapinero	623	3%
Santa Fe	324	1%
San Cristóbal	408	2%
Usme	369	2%
Tunjuelito	540	2%
Bosa	1.554	6%
Kennedy	2.363	10%
Fontibón	1.314	5%
Engativá	1.019	4%
Suba	1.210	5%
Barrios Unidos	392	2%
Teusaquillo	387	2%
Los Mártires	514	2%
Antonio Nariño	179	1%

Localidad	# Recicladores	%
Puente Aranda	745	3%
La Candelaria	72	0%
Rafael Uribe Uribe	576	2%
Ciudad Bolívar	1.063	4%
Sin información	9.624	39%
Total	24310	100%

4.21 Donde vende el material

Se reporta que el 55% (13.514) recicladores venden su material a una organización de recicladores de oficio, el 2% (393) a una bodega de reciclaje y 115 a chatarrerías.

Tabla 19. Donde vende el material

Donde vende	# Recicladores	%
A organización	13.514	55%
Bodega	393	2%
Camión	2	0%
Chatarrería	115	0%
Empresa	89	0%
Sin información	10.197	42%
Total	24.310	100%

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO